

A despacho el presente proceso para dar cumplimiento a lo dispuesto en la providencia de 20 de septiembre de 2021 en vista de que, la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA no dio cumplimiento a la providencia de 23 de agosto de 2021 dentro del término allí concedido. Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 76001310301020190016600

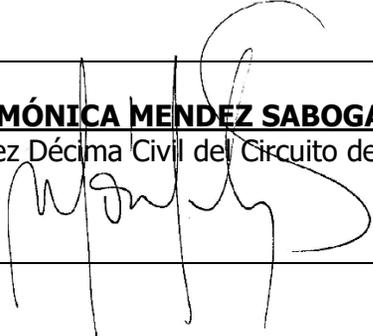
Visto el informe de secretaria, el Juzgado,

RESUELVE:

CONVOCAR nuevamente a las partes del proceso para la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** el día **5 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m.**, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en la audiencia llevada a cabo el 12 de marzo de 2020.

Se informa a los sujetos procesales que la audiencia se llevará a cabo de forma virtual (video conferencia on-line), cuyo enlace se hará través de los correos electrónicos suministrados con la demanda y contestación.

NOTIFICAR esta providencia por estado electrónico.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---